

**PODER LEGISLATIVO**



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 045**

**LEGISLADORES**

Nº 062

PERIODO LEGISLATIVO 2010.

EXTRACTO PRESIDENCIA Resolución de Presidencia  
Nº 081/10., para su ratificación

22 ABR. 2010

Entró en la Sesión de : S/T

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

Orden del día Nº \_\_\_\_\_

AP



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
05 ABR 2010  
MESA DE ENTRADA  
Nº 062 Hs. 15<sup>30</sup> FIRMA

USHUAIA, 30 MAR 2010

**VISTO** la nota presentada por el Secretario del Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, Integrante del Bloque M.O.; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma comunica que con motivo de buscar una solución al conflicto docente provincial continúa realizando gestiones en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día 23 de Marzo del corriente año.

Que por lo antes expuesto solicita se amplien en cinco (5) días más lo viaticos que fueran autorizados mediante Resolución de Presidencia N° 073/10.

Que la presnete se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa y en los terminos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR** en CINCO (5) días más los viáticos que fueran autorizados mediante Resolución de Presidencia N° 073/10, a nombre del Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, Integrante del Bloque MO, de acuerdo a la nota presentada por el citado Legislador, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.- LA** presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa y en los terminos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR,** comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 081 / 10**

**ES COPIA FIEL**  
*Margarita Mamani*  
**MARGARITA MAMANI**  
Directora Desp. Presidencia  
Poder Legislativo

*[Handwritten signature]*  
**Dr. MANUEL RAIMBAULT**  
Legislador  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE MOVIMIENTO OBRERO

327
30-03-10
HORA: 12:00
FIRMA:

NOTA N° 27/10

Ushuaia, 10 de Septiembre de 2009

**Legislador Provincial**  
**Dr. Manuel Rimbault**  
Vice Presidente 1° a/c de la Presidencia  
de la Legislatura Provincial  
S-----/-----D

De mi mayor consideración:

**M**e dirijo a usted a los fines de informarle que el Legislador Luis del Valle Velazquez se encuentra en comisión en la ciudad de autónoma de Buenos Aires desde el día 23 de Marzo de 2010, desarrollando actividades tendientes a destrabar el conflicto docente provincial.

**P**or lo cual solicito se amplié en 5 (cinco) días mas, los días de viáticos que fueran autorizados oportunamente mediante Resolución de Presidencia 073.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

**Pablo Villarroel**  
Secretario de Despacho  
Leg. Ushuaia

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 MAR 2010

VISTO la nota presentada por el Secretario del Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, Integrante del Bloque M.O.; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa del traslado a Buenos Aires del Legislador VELAZQUEZ el día 23 de Marzo, utilizando los tramos de pasajes RGA/BUE/USH que oportunamente le fueran emitidos por la Secretaría Administrativa (AE N° 226-16/10 y AE N° 268-18/10 en las que se informa del viaje previsto para el día 14 de Marzo con regreso del 16 de marzo, que debió suspender por el Acto de Inauguración del Segundo Gasoducto Submarino Transmagallánico)

Que asimismo informa de su traslado desde la Ciudad de Córdoba a Buenos Aires el día de la fecha (25/03) y a la Ciudad de Neuquén el día 27/03 con regreso a Bue el 28/03.

Que por ello corresponde autorizar la emisión de pasajes tramos RGA/BUE (23/03) CORD/BUE (25/03) BUE/NEUQ (27/03) NEUQ/BUE (28/03) BUE/USH (28/03) a nombre del Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, y la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que el presente acto administrativo, se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** la extensión de pasaje tramos RGA/BUE (23/03) CORD/BUE (25/03) BUE/NEUQ (27/03) NEUQ/BUE (28/03) BUE/USH (28/03) a nombre del Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, de acuerdo a las notas presentadas desde el Bloque Movimiento Obrero y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al Legislador solicitante.**

**ARTÍCULO 3°.-** La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa y en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**  
**ES CONFIDENCIAL**

073 / 10

**EDIT ESTELA DEL VALLE**  
Directora  
Pres. Secretaría Gral. Presidencia

Legislador Manuel RAIMBAULT  
Vicepresidente 1° A/C de la Presidencia  
Poder Legislativo Provincial

Manuel Alberto HERNANDEZ  
Jefe Departamento  
Mesa De Entradas De La Secretaría Legislativa  
PODER LEGISLATIVO

MPL  
LUMCERAS  
Jefe Opto. Mesa de Entradas  
Secretaría Administrativa  
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas" 860310. 1205 HS.